SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, informando que se ha aportado registro civil de defunción del señor Alberto Aguirre Guzmán, indicativo serial 10547217 de la Notaría Octava del Círculo de Cali. Sírvase proveer. Cali, mayo 17 de 2023

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO NRO. 976
Santiago de Cali, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE: NELLY GUZMAN DE AGURRE Y OTROS
DEMANDADO: ALBERTO AGUIRRE QUINTERO
RADICACIÓN: 2018-133

Revisado el trámite de este proceso, se observa que se ordenó dar apertura a la revisión de la sentencia proferida conforme con el trámite especial establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019.

A resultas de ello, se profirió sentencia nro. 39 del 06 de marzo de 2023 dentro del proceso 2022-316 adjudicando apoyos al señor ALBERTO AGUIRRE QUINTERO, como titular del acto jurídico, con lo cual la continuidad del trámite posterior del presente proceso de interdicción carecía de objeto.

Adicional a lo anterior, el señor ALBERTO AGUIRRE GUZMAN, persona de apoyo designada en la sentencia relacionada en párrafo anterior, ha aportado posteriormente registro civil de defunción del titular del acto jurídico, cuyo deceso acaeció el 08 de abril de 2023, con lo cual corresponde dar por terminados ambos procesos.

En mérito de lo expuesto, el Juez Trece de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR al expediente el registro civil de defunción del señor ALBERTO AGUIRRE QUINTERO identificado con el indicativo serial 10547217 de la Notaría Octava del Círculo de Cali, para que obre y conste.

SEGUNDO: TENGASE como terminado el presente trámite de interdicción judicial del señor ALBERTO AGUIRRE QUINTEERO, cuya sentencia fue previamente revisada conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019, como se expuso en la parte considerativa de este auto.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente luego de efectuar el registro pertinente en el sistema de información judicial Siglo XXI.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.